

HORA

MIÉRCOLES, 5 DE DICIEMBRE DEL 2001

D7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A. POR LA DE TECNA DEL ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de mayo de 1999, aprobada mediante Resolución No. 1303 de 31 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del mismo año.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A. por la de TECNA DEL ECUADOR S.A. y reforma del estatuto otorgada el 19 de noviembre de 2001 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.II.5648 de 28 NOV. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ing. Jorge Sgalla, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad argentina y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. 28 NOV. 2001.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.II.5648 de 28 NOV. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A. por la de TECNA DEL ECUADOR S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañía y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A. por la de TECNA DEL ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 NOV. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

jp/10098/A.P.